

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25018 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 614/10 de VIT Electroinyección Alcorcón, S.L., CIF B-84661420 en el cual se ha dictado con fecha catorce de mayo de dos mil trece auto de conclusión del concurso por la inexistencia de bienes y derechos (artículo 176.1.4.º Ley Concursal).

Segundo.- E1 cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

Cuarto.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la Ley Concursal.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130038569-1